

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCION DE INICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2024 1012078

OBJETO: 00412/ISE/2024/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA AL007-S1 - ALHAMA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 16.594,44 €

IMPORTE DEL IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).

VALOR ESTIMADO: 19.913,33 €

Hacer constar lo siguiente:

En el expediente de contratación CONTR 2024 1012078, denominado “00412/ISE/2024/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. RUTA AL007-S1 - ALHAMA”, en la Resolución de Inicio de fecha 18/10/2024, advertida erratas en los siguientes apartados:

CORRECCION.

- Donde dice:

“El plazo de ejecución del contrato será de TRES (7) MESES, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.”

- Debe decir:

“El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.”

- Donde dice:

“Esta Gerencia Provincial de Almería, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 11 de octubre de 2021(BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021, de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP.”

Gerencia Provincial de Almería

Edificio Modular Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad, 125. 04008 Almería
Telf.: 950 175 237. Fax: 950 175 250
Correo-e: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		12/06/2025 11:06:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw136cCR9JHcfn3al4WkOyn3DPF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Debe decir:

“Esta Gerencia Provincial de Almería, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de de la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38 de 22 de octubre de 2018)”

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA

Gerencia Provincial de Almería

Edificio Modular Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad, 125. 04008 Almería
Telf.: 950 175 237. Fax: 950 175 250
Correo-e: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		12/06/2025 11:06:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw136cCR9JHcfn3al4WkOyn3DPF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	